

EDICTO

Mediante Decreto de Presidencia del Consell Comarcal del Gironès de 3 de agosto de 2018 se abre la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades del Programa de educación para el desarrollo sostenible del Consell Comarcal del Gironès. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38 / 2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS).

Primero.- Objeto

Es objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones dirigidas a las empresas de educación ambiental para participar en el Programa de educación para el desarrollo sostenible 2018-2019.

Segundo.- Beneficiarios y solicitantes

Las empresas de educación ambiental con sede social en la comarca del Gironès, que quieran participar en el Programa de educación para el desarrollo sostenible, o las empresas de fuera de la comarca que hayan realizado actividades dentro del Programa de educación para el desarrollo sostenible del Consell en alguno de los dos últimos cursos escolares en escuelas de la comarca o para los entes locales de la comarca, y que lo puedan justificar mediante los certificados correspondientes, o que dispongan de materiales educativos ya elaborados en relación a algún municipio de la comarca, la comarca, o su medio natural.

Tercero.- Bases reguladoras

BOP de Girona 123 de 26 de junio de 2018.

Cuarto.- Importe

El importe de la convocatoria para el curso 2018-2019 es, como máximo, de 2.000,00 €

Aplicación presupuestaria 011700.48000 (ayudas programa educación ambiental).

Quinto.- Plazo de presentación

Hasta el 3 de septiembre de 2018

Jaume Busquets i Arnau
Presidente